



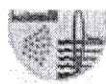
GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARIA GENERAL
ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 202401616

En la ciudad de Barranquilla se reunieron **OLINDA OÑORO JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 32.834.196, Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, en calidad de supervisor; el señor **VINICIO RAFAEL GOENAGA GONZALEZ**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.044.801.518, en calidad de contratista; y el señor **PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO**, quien obra en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, en su condición de Secretario General, nombrado bajo Decreto No. 003 de 02 de enero de 2024, posesionado mediante Acta No. 019966 del 03 de enero de 2024 y delegado para la contratación mediante Decreto No. 000021 de 02 de enero de 2020, modificado parcialmente por el Decreto No. 000391 de 2024, con el fin de terminar y liquidar el contrato por mutuo acuerdo.

1. DATOS DEL CONTRATO:

CONTRATO N°	202401616
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA DIMENSION SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CONTRATISTA	VINICIO - RAFAEL GOENAGA GONZALEZ, identificado con C.C. 1.044.801.518
VALOR INICIAL	DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$16.000.000)
PLAZO INICIAL	Cuatro (04) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30/07/2024
FECHA DE INICIO	30/07/2024
FECHA DE TERMINACION	29/11/2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$16.000.000)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Cuatro (04) meses
SUPERVISOR	OLINDA OÑORO JIMENEZ - Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045.



SECRETARIA GENERAL
ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 202401616

2. DATOS PRESUPUESTALES:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	VALOR
C.D.P. CONTRATO	202401307	16/05/2024	\$295.000.000
R.P. CONTRATO	202403971	30/07/2024	\$16.000.000

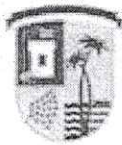
3. **BALANCE FINANCIERO:** El contratista VINICIO RAFAEL GOENAGA GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.044.801.518, no ejecutó el contrato No. 202401616, por ende, el balance financiero es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$16.000.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$16.000.000)
VALOR EJECUTADO	CERO PESOS M/L (\$0)
VALOR TOTAL PAGADO	CERO PESOS M/L (\$0)
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$16.000.000)
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	CERO PESOS M/L (\$0)

4. RELACIÓN DE PAGOS:

Conforme a lo señalado en certificación expedida por el Subsecretario de Contabilidad adscrito a la Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico, documento que hace parte integral de la presente liquidación, en la ejecución del contrato, no se encontró pago a favor del señor VINICIO RAFAEL GOENAGA GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.044.801.518 por el contrato No. 202401616.





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARIA GENERAL
ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 202401616

5. GARANTÍAS:

En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, inciso 5 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía.

6. TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO:

Con base a las circunstancias predispuestas anteriormente se procede con la terminación anormal del vínculo contractual, por la siguiente razón:

El contratista manifiesta mediante comunicación remitida vía email que no podrá ejecutar las actividades "ya que me es difícil movilizarme hasta la ciudad de barranquilla y municipios del Atlántico, no cuento con los recursos económicos, por lo que pido su orientación en el cierre de contrato ID SECOP CO1.PCCNTR.6570880 el cuál a la fecha no se ha ejecutado".

7. MANIFESTACIONES Y CONSTANCIAS:

En virtud de las anteriores circunstancias, acordamos:

- 1.- Terminar y liquidar de mutuo de acuerdo el contrato No. **202401616** suscrito entre el **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO y VINICIO RAFAEL GOENAGA GONZALEZ** de conformidad con las razones expuestas.
- 2.- Que el **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** y el Contratista se declaran a paz y salvo por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el contrato No. 202401616, por lo cual el **DEPARTAMENTO** queda exento de cualquier reclamación presente o futura que se desprenda del mismo.
- 3.- Ordénese a la Secretaría de Hacienda de valor total del contrato liberar los saldos a favor del Departamento por la suma de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$16.000.000)**, de conformidad con el balance financiero relacionado en el numeral 3 de la presente acta.

8. FINIQUITOS:

En consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación de índole administrativo, financiero, contractual o judicial.



ATLANTICO

SECRETARIA GENERAL
ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 202401616

Comuníquese la presente acta de terminación y liquidación a la Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico para que realice el procedimiento pertinente, en aras de liberar los recursos no ejecutados del contrato No. 202401616.

Se firma en Barranquilla (Atlántico) a los seis (6) días del mes de noviembre de 2024.

VINICIO RAFAEL GOENAGA GONZALEZ
Contratista.

OLINDA ONORO JIMENEZ.
Subsecretaria de Salud Pública- Grado 05 – Código 045
Supervisor.

PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO
Secretario General.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Heidi Alcendra Vilardi	Abogada Especialista – Consultores & Asesores MG SAS	
Revisó	Rachid Nader Orfale	Secretario jurídico	
Revisó	Ivette Ceballos Ibáñez	Asesora de Despacho	



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307